



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de octubre de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

800 letrados analizarán la abogacía en Málaga

CINCO DÍAS

El Congreso de los abogados de Málaga reúne a 800 profesionales en Marbella
MALAGA HOY

Los letrados de oficio cobrarán en 90 días

LAS PROVINCIAS

Los abogados tinerfeños recurren el plan nuevo de asistencia jurídica gratuita EL DÍA

Todos los abogados colegiados en Cataluña tendrán tarjeta sanitaria EUROPA PRESS

El Centro de mediación está seleccionando al personal para empezar a funcionar en
noviembre EUROPA PRESS

La repercusión de la medida en la provincia es “difícil de prever” GRANADA HOY

El ICAV recomienda a sus clientes extranjeros que hagan el curso de integración
DIARIO CRÍTICO

Cadelo Rivera recibirá la Cruz de San Raimundo de Peñafort

EUROPA SUR

Abogados de oficio de la Carioca piden que la Xunta les pague más por ser un caso
complejo LA VOZ DE GALICIA

Jura de cinco abogados

DIARIO JAÉN



800 letrados analizarán la abogacía en Málaga

CINCO DIAS *Madrid*

Un total de 800 abogados se reunirán a partir del próximo jueves en Málaga para analizar el panorama jurídico nacional e internacional en el VI Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña. Entre los 54 ponentes que participarán en el evento destacan Fernando Grande-Marlaska Gómez, magistrado-juez de la Audiencia Nacional; Ignacio de Lucas, fiscal antidroga de la Audiencia Nacional; Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid y socio fundador de Sagardoy Abogados; el decano del Colegio de Abogados de Barcelona, Pedro Yúfera, y el ex decano de Burgos, Pablo Hernando Lara.

Así, el Colegio de Abogados de Málaga ha organizado un programa dividido en 19 secciones de formación, distribuidas en 48 conferencias, y cuatro mesas redondas (Derecho Concursal, Consumo, Derecho Administrativo y Tribunal Arbitral de Málaga), donde se analizarán cuestiones relacionadas con el derecho internacional, responsabilidad civil, propiedad horizontal, derecho deportivo, extranjería, concursal, mercantil o prevención de blanqueo.

El congreso de los abogados de Málaga reúne a 800 profesionales en Marbella

El encuentro profesional comprende 19 secciones con 48 conferencias formativas

REDACCIÓN / MÁLAGA | ACTUALIZADO 09.10.2010 - 01:00

0 comentarios

0 votos



Manuel Camas.

Marbella acogerá a partir del próximo 14 de octubre el VI Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña que congregará a 800 profesionales que asistirán a alguna de las 19 secciones y cuatro mesas redondas en las que está organizado el encuentro. El Colegio de Abogados de Málaga afirma que ha perfeccionado la propuesta ofrecida en las anteriores ediciones de este congreso para que todos los abogados inscritos puedan obtener una formación general en todas las áreas del derecho, y especialmente en las de mayor relevancia del panorama jurídico actual.

Las 19 secciones de formación se distribuyen en 48 conferencias y cuatro mesas redondas sobre derecho concursal, consumo, derecho administrativo y tribunal arbitral de Málaga, en las que se analizarán cuestiones relacionadas con el derecho internacional, responsabilidad civil, propiedad horizontal, derecho deportivo, mercantil, o incluso, prevención de blanqueo de capitales. También se tratará la reforma laboral y se analizarán las medidas laborales de respuesta a la crisis. En extranjería, se tratará la situación jurídica de los trabajadores extranjeros, centrándose en el conflicto entre el derecho de extranjería y el derecho laboral.

En el campo del derecho urbanístico, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Joaquín García y Bernaldo de Quirós, explicará la discrecionalidad administrativa en la redacción del planeamiento. En la sección de consumo se analizará la problemática de la comercialización de productos bancarios complejos para gente corriente y habrá una mesa redonda sobre las negligencias médicas. El programa cuenta entre otros expertos con el fiscal Antidroga de la Audiencia Nacional, Ignacio de Lucas, que analizará las escuchas telefónicas como elemento de prueba.

0 comentarios

0 votos



0 COMENTARIOS

[Ver todos los comentarios](#)

Su comentario

Nombre *

Email (no se muestra) *

Blog o web

Publicar información



Introduce el código de la imagen

Acepto las cláusulas de privacidad

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.



ENCUESTA

¿Qué opina de la ordenanza contra la prostitución y el sexo en la calle que prepara el Ayuntamiento?

Han contestado 1013 personas

- Es necesaria y positiva
- Creo que se extralimita y puede vulnerar derechos individuales
- Me preocupa el criterio con el que la Policía Local impondrá las multas
- No resolverá el problema de la prostitución en Málaga

[Ver resultados](#)



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Másteres Oficiales
Doctorados

09|10



EL PLAN ESPECIAL
Debate sobre el proyecto en el Puerto





Los letrados de oficio cobrarán en 90 días

COLEGIO DE ABOGADOS

:: REDACCIÓN. El equipo de Mariano Durán, candidato a decano del Colegio de Abogados de Valencia, ha dispuesto ya una línea de confirming, de modo que a los 90 días de la certificación los letrados del turno de oficio cobren, sin cargo extra, y sin más gestión que remitir un fax a la entidad bancaria. Sólo tendrán que indicar la cuenta.



CANARIAS

VERSIÓN PARA IMPRIMIR

DOMINGO, 10 DE OCTUBRE DE 2010

Los abogados tinerfeños recurren el plan nuevo de asistencia jurídica gratuita

El Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife ha presentado un recurso contra la Orden del 29 de julio del Ejecutivo canario que modificó las bases de compensación económicas para los letrados de oficio en el que denuncian la disminución del número de abogados de guardia, así como de sus salarios en plena crisis.

G.J., S/C de Tenerife

La disminución de los letrados de guardia y el recorte de los sueldos de los abogados del turno oficio establecida por el acuerdo de asistencia gratuita aprobado por la Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias el pasado 29 de julio continúa provocando tensiones en el Colegio de Abogados de Santa Cruz Tenerife (ICAFT), que ha confirmado a este periódico que ya ha presentado un recurso en contra de esta orden del Gobierno canario.

Las consecuencias más destacadas de este acuerdo es la bajada del número de abogados de guardia en determinados partidos judiciales y el recorte de la compensación económica que reciben los abogados de asistencia jurídica por su trabajo.

Desde un primer momento el ICAFT se negó a firmar este convenio, que sí fue rubricado por el resto de colegios oficiales (Las Palmas de Gran Canaria, La Palma y Lanzarote), pero, pese a ello, el acuerdo entró en vigor el pasado 30 de julio.

Pese a la postura del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife y que el proyecto fue aprobado por el Ejecutivo canario, la tensión que se respira cada día en los pasillos de los juzgados tinerfeños y la indignación entre los letrados del turno de oficio no hace sino crecer.

"Antes cobrábamos las guardias, asistiéramos a alguien o no, ahora con este acuerdo si no asistes a ninguna persona no cobras esa guardia, pese a estar localizado todo el día, con las limitaciones al desarrollo de nuestras labores diarias que implica", explica un afectado, quien considera que esta decisión implica "un agravio comparativo con los médicos, quienes continúan cobrando sus guardias atiendan a alguien o no", destaca el letrado.

Pese a esta demanda, la Orden del Gobierno Canario refleja que el sistema de retribución por Asistencia individualizada sólo se lleva a cabo en los partidos judiciales de Güímar, Icod de los Vinos y Puerto de la Cruz, además de en Granadilla de Abona, La Orotava y San Cristóbal de La Laguna en los casos de víctimas de violencia de género. Cabe señalar, que en La Orotava, según ICAFT, "este procedimiento se realizaba para todo tipo de procesos".

Menos letrados de guardia

Otra de las medidas de la orden del Ejecutivo canario fue la disminución del número de letrados de guardia de algunos partidos judiciales, quedando finalmente en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife un total de quince guardias diarias de lunes a viernes y diez guardias diarias en sábado, domingo y festivo, en las que se incluye una guardia diaria en cada uno de los partidos judiciales de Valverde de El Hierro y San Sebastián de la Gomera.

Los efectos de este recorte ya se notan desde la aprobación de la orden en varios partidos judiciales de la Provincia, como es el caso de Arona, "un juzgado conflictivo, por su gran carga de trabajo, donde antes había tres abogados de guardia, y ahora hay dos y el mismo cúmulo de trabajo. Si antes no dábamos a basto con la cantidad de procedimientos que entraban a diario, ahora resulta una situación insostenible", destaca el abogado del turno de oficio.

Y es que en muchos casos, el letrado que se ha perdido ha sido aquel que asistía a los imputados de los casos de violencia de género, lo ocasiona mayores retrasos en muchos juzgados.

Un ejemplo de esta situación es el Partido Judicial de Granadilla de Abona, donde antes contaban con dos abogados del turno de oficio de guardia, y ahora sólo tienen un letrado.

"Si llega un caso de violencia de género no se puede celebrar esa causa hasta el letrado finalice con las tareas que está realizando en el juzgado de guardia correspondiente, por lo que los implicados deben esperar, en ocasiones, hasta horas, hasta que se les pueda atender legalmente", indican funcionarios de este partido judicial sureño.

En este sentido, el letrado del turno de oficio afectado señala que por fortuna se consiguió que las víctimas de violencia de género continúen contando con la asistencia jurídica gratuita, pues en un inicio "el Gobierno canario pretendía retirar también este derecho a las personas que han sufrido algún de maltrato por parte de sus parejas".

Respecto a los salarios, algunos letrados del turno de oficio señalan que el recorte de las retribuciones llega en un momento en el que las peticiones de asistencia jurídica gratuita, debido a la crisis, se han incrementado notablemente, "sólo hay que ver la cantidad de personas que acuden diariamente al Colegio de Abogados a solicitar asistencia jurídica gratuita. Así que ahora trabajamos más y cobramos menos", concluyen los abogados del turno de oficio afectados.

© Editorial Leoncio Rodríguez, S.A. Avda. Buenos Aires 71, S/C de Tenerife. CIF: A38017844.

eldia.es Dirección web de la noticia: <http://www.eldia.es/2010-10-10/CANARIAS/CANARIAS11.htm>

SALUD

CATALUÑA

Todos los abogados colegiados en Cataluña tendrán tarjeta sanitaria

[Directorio](#) [Atención Primaria](#) [Historia clínica](#) [Rueda de prensa](#) [Asistencia sanitaria](#)

BARCELONA, 8 Oct. (EUROPA PRESS) -

Todos los abogados colegiados en Cataluña tendrán tarjeta sanitaria, en cumplimiento de una demanda histórica del colectivo, tras la aprobación este año de la Ley de Asistencia Sanitaria de Cobertura Pública, una normativa que garantiza el acceso a la sanidad pública a 60.000 personas que aún no disponían de atención gratuita.

Tras la aprobación de la norma, el Consejo de los Colegios de Abogados de Cataluña y la Conselleria de Salud han creado una comisión de trabajo para su despliegue, y los profesionales que no cuenten con la tarjeta podrán acudir a un centro de atención primaria (CAP) para pedirla.

La nueva ley beneficia a los profesionales liberales --que no tienen la obligación de cotizar en la seguridad social--; a los miembros de congregaciones religiosas, y a los colectivos con riesgo de exclusión social o marginalidad, que por primera vez accederán a la cobertura gratuita.

Estos colectivos representan el 0,7 por ciento de la población catalana, que 'de facto' quedaba excluida de la asistencia sanitaria pública, ya que para ser atendida debía pagar por estos servicios. No obstante, la mayoría de los colectivos afectados gozan, e históricamente así ha sucedido, de mutuas específicas.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

El Centro de Mediación está seleccionando al personal para empezar a funcionar en noviembre

[Directorio](#) [Mediación](#) [Mediación familiar](#) [Poder Judicial](#) [Colegio de Abogados](#)

VALENCIA, 10 Oct. (EUROPA PRESS) -

El Centro de Mediación de Valencia, ubicado en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icav), está actualmente seleccionando al personal adecuado --mediadores-- con el objeto de comenzar a funcionar a primeros de noviembre, sobre el día 10, según ha señalado la coordinadora del centro, María José Santa Cruz, en declaraciones a Europa Press.

Santa Cruz ha explicado que este centro, que podrá ahorrar a los ciudadanos hasta 13.000 euros en los procedimientos judiciales y más de un año en tiempos de espera, es fruto de un trabajo intenso durante cuatro años.

El centro --que tendrá un espacio virtual integrado en la página web del Icav-- cuenta con más de 100 abogados especializados, seleccionados en un riguroso proceso de selección para garantizar su perfecta cualificación y servir de referencia para usuarios, jueces y derivadores.

Este centro, además, será el primero que cuente con su propio código deontológico, de obligado cumplimiento por parte de todos los mediadores. Será la sede de la Corte para los asuntos del Mediterráneo y Oriente Medio, por lo que prevé atender mediaciones transfronterizas de los países de esta órbita.

Para su puesta en funcionamiento, Santa Cruz ha indicado que han observado dos tipos de problemas distintos. El primero se refiere al hecho de que los abogados puedan pensar que con la creación de este nuevo organismo se les va a quitar trabajo. "Y no es así para nada", ha matizado.

Ha explicado que "vivimos en un mundo occidental y no podemos quedarnos retrasados en las alternativas disponibles a los conflictos normales para dar un buen servicio a los ciudadanos". Así, estima que pensar en que la única solución es la procesal, "es un error", ha dicho.

El segundo problema, según ha señalado, hace referencia a los propios ciudadanos. Al respecto, la coordinadora ha indicado que en España no hay cultura de mediación, sino de "acudir siempre a los tribunales", por lo que esto "habría que cambiarlo". Así, ha abogado por no judicializar la vida, y sí por buscar alternativas "que pueden ahorrar tiempo y dinero".

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

La repercusión de la medida en la provincia es "difícil de prever"

Un experto del Colegio de Abogados analiza el trasfondo de la nueva norma

E. LL. / GRANADA | ACTUALIZADO 11.10.2010 - 07:56

0 comentarios 0 votos

ARTÍCULOS RELACIONADOS

El presidente del Grupo de Derecho de la Circulación y Seguros del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, José María Hernández-Carrillo, recuerda que hace unos meses las asociaciones de automovilistas preveían que, a nivel nacional, "la medida afectaría a 50.000 conductores al año". Sin embargo, según señaló el pasado mes de mayo el fiscal coordinador de Seguridad Vial, "en España son unos 988 conductores los que cumplen condena por delitos relacionados con la conducción".

Tráfico confiscará el vehículo a los conductores que cometan infracciones graves o reincidan

Con estos datos sobre la mesa, Hernández-Carrillo considera que es "difícil prever el impacto que va a tener en nuestra provincia", si bien apunta que la Fiscalía de Granada "ya solicitó la retirada del vehículo a un señor que fue sorprendido conduciendo bajo los efectos del alcohol, después de haber sido condenado hasta cinco veces antes por ello".

El experto, que es responsable de los departamentos de Derecho Penal, y de Daños de Hernández-Carrillo Abogados, cree que contemplar la posibilidad del comiso para los delitos contra la seguridad vial en el Código Penal "es positivo", si bien "no con fines cautelares temporales por privación temporal de carnet", pues para ello, según sostiene, "es más acertado regular el depósito".

"Desde el Código Penal de 1995 el comiso ya no es una pena, sino una consecuencia accesoria, como una sanción *sui generis* cuya justificación se nutre en la existencia de un concreto supuesto de hecho, al que son ajenas la peligrosidad criminal del sujeto o la culpabilidad, no así la proporcionalidad", señala. Además, el experto entiende que, "al carecer del carácter de pena, no puede -como se planteó hace meses- sustituirse la prisión por el comiso".

Según afirma, el comiso está excluido en las faltas imprudentes -con independencia de su resultado-, así como en los delitos imprudentes cuya pena no exceda de un año. De todas formas, cabría la posibilidad de decretar una medida de aseguramiento del "cuerpo del delito" (Art. 334 Ley de Enjuiciamiento Criminal), o lo que es lo mismo, del instrumento -vehículo-, depósito de bienes que opera como medida cautelar si en realidad se persigue inmovilizarlo para que se cumpla efectivamente en su momento la orden de comiso; asimismo y con idéntico fin, sería posible acordar la medida cautelar de embargo .

0 comentarios 0 votos

0 COMENTARIOS

[Ver todos los comentarios](#)

Su comentario

Nombre *

Email (no se muestra) *

Blog o web

Publicar información



Introduce el código de la imagen

Acepto las cláusulas de privacidad

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

sábado 30 de OCTUBRE
Palacio de Congresos y exposiciones de Granada II Sala García Lorca
a las 23h30

¿Tienes problemas en tu trabajo?
¿Necesitas formación?

958 89 95 00

union@granada.ugt.org



Pie de foto

La ciudad de Fray Leopoldo

El prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos leyó en nombre del Papa el decreto de beatificación del fraile - La organización cifra la asistencia al acto de Armilla en 120.000 personas

Pecadores, ministros y boquerones en vinagre

"He venido cargado de peticiones para el beato"

El Papa se suma a la alegría de Granada y destaca la "humildad" del beato

Una organización modélica

El intenso dispositivo deja un día de tráfico fluido

Como un domingo cualquiera

Beatificación de Fray Leopoldo

6 comentarios



El Icaav recomienda a sus clientes extranjeros que hagan el curso de integración

Los abogados valencianos recomendarán a sus clientes extranjeros la asistencia a las Escuelas de Acogida de la Generalitat para cursar el Compromiso de Integración por sus beneficios a la hora de renovar sus permisos de trabajo y residencia, según ha indicado el conseller de Solidaridad y Ciudadanía, Rafael Blasco.

DIARIOCRÍTICO COMUNITAT VALENCIANA - Sábado 09 de octubre de 2010 a las 17:32 h.

Así, el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Icaav) ha remitido una circular a todos los letrados de la sección de Extranjería para que hagan uso de la Ley de Integración de las Personas Inmigrantes de la Comunitat Valenciana. En concreto, la circular habla de los cursos del Compromiso de Integración que imparte la Conselleria de Blasco, a través de las Agencias AMICS de la Generalitat y de otras entidades.

Con ello, recomiendan a los abogados de la sección de Extranjería que animen y aconsejen el seguimiento de los cursos cuando se les deniegue la renovación de las tarjetas de residencia y trabajo por falta de cotización.

Asimismo, abogan por que los letrados hagan uso en los recursos contra la desestimación de renovación de autorizaciones de trabajo y residencia del hecho de que el inmigrante tenga el diploma del curso o esté inscrito o preinscrito en los mismos, aportando la prueba documental correspondiente.

Blasco ha valorado esta iniciativa y ha señalado que en la Comunitat se cuenta con un herramienta excepcional como es la Ley de Integración, que es pionera en España, "y hay que difundir su uso y su cumplimiento porque es una ley que beneficia a toda la sociedad al apostar por la igualdad de derechos y deberes, y fomentar la convivencia pacífica de culturas", ha resaltado.

La nueva Ley de Extranjería introduce algunas novedades respecto a la renovación de los permisos y da una nueva competencia a las comunidades autónomas. Así, la ley establece que cuando se produzca la denegación de renovación de la autorización para residir y trabajar por falta de cotización debe ser valorado el esfuerzo de integración del extranjero que aconseje su renovación, acreditado mediante informe positivo de la comunidad autónoma.

En el caso de la Comunitat, la Ley de Integración promovida por Blasco, arbitra las Escuelas de Acogida en las que se imparten los cursos del Compromiso de Integración que son certificados con un diploma expedido por la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía. De esta forma, la Generalitat valora el esfuerzo de integración de todos los extranjeros que hacen el curso, lo que supe el informe al que hace referencia la Ley de Extranjería.

Cadelo Rivera recibirá la Cruz de San Raimundo de Peñafort

Justicia condecora al abogado algecireño con el máximo distintivo de la profesión

REDACCIÓN / ALGECIRAS | ACTUALIZADO 09.10.2010 - 01:00

1 comentario 5 votos

El Ministerio de Justicia decidió conceder al abogado algecireño José Ángel Cadelo Rivera la Cruz Distinguida de Segunda Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Una condecoración que le impondrá el propio Secretario de Estado de Justicia en un acto que se desarrollará el próximo 21 de octubre a las 19:00 horas en el hotel María Cristina.

La administración acordó otorgar este galardón -la máxima distinción que concede Justicia a un profesional de la abogacía- a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, al que pertenece José Ángel Cadelo Rivera y en el que ejerce de segundo diputado de la organización gaditana.

La subsecretaria del Ministerio de Justicia -por delegación del propio ministro, Francisco Caamaño Domínguez- dictó la orden necesaria para hacer efectiva la condecoración al abogado algecireño.

La Cruz de San Raimundo de Peñafort se creó en 1944 para premiar los relevantes méritos realizados por los actores que intervienen en la Administración de Justicia; así como de quienes participan en el estudio y aplicación del Derecho.

El galardón -dividido en dos clases: una Primera para los magistrados y una Segunda para los abogados- se originó a mediados del siglo XX rememorando las virtudes de un dominico español, confesor de reyes y papas, cronista insigne y estudioso de las diferentes perspectivas del Derecho y de la Moral.

1 comentario 5 votos

1 COMENTARIO

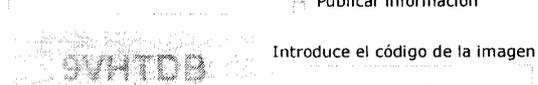
- 1 **Francisco I.** 09.10.2010, 19:19
Merecidísima distinción con la que el Ministerio hace honor a su nombre.

[Ver todos los comentarios](#)

Su comentario

Nombre * Email (no se muestra) *

Blog o web Publicar información



Introduce el código de la imagen

Acepto las cláusulas de privacidad

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.



FERIA REAL 2010
Información de la fiesta algecireña



SEMANA SANTA 2010
 Toda la información



III EDICIÓN
Noticias e imágenes de los desfiles



20 AÑOS DE EUROPA SUR
Celebra con nosotros los 20 años del diario de tu comarca

[GALERÍAS GRÁFICAS](#) [CANALES](#) [BLOGS](#) [PARTICIPACIÓN](#) [HEMEROTECA](#) [BOLETÍN](#) [ESPECIALES](#) [MAPA WEB](#)

[PORTADA](#) [CAMPO DE GIBRALTAR](#) [DEPORTES](#) [ANDALUCÍA](#) [ACTUALIDAD](#) [CULTURA](#) [OPINIÓN](#) [SEMANA SANTA 2010](#) [TV](#) [TECNOLOGÍA](#) [SALUD](#)

© Joly Digital | [Aviso legal](#) [Quiénes somos](#) [RSS](#)
www.diariodetadiz.es www.diariodesevilla.es www.diariodeljerez.es www.europasur.es www.eldiariodecordoba.es www.buckinformacion.es www.granadashoy.com



Lunes 11 de octubre del 2010

A MARIÑA

[Volver](#)

Abogados de oficio de la Carioca piden que la Xunta les pague más por ser un caso complejo

La compensación económica a los profesionales afectados podría llegar a ser inferior a los 500 euros

| Lugo/la Voz. | 9/10/2010

La operación Carioca resulta compleja hasta para los abogados. Los que intervienen de oficio han de hacer frente a una gran volumen de trabajo por el que apenas podrían percibir en total unos 450 euros, según algunas



fuentes. La situación excepcional que ya afrontan estos profesionales hizo que varios de ellos pidiesen a la Xunta, a través de su colegio, que habilitase una partida de fondos extraordinaria para hacer frente a sus honorarios.

Los letrados cursaron un escrito a la junta de gobierno del Colegio Lucense de Abogados para que ésta se encargase de la correspondiente tramitación ante los órganos correspondientes. En la comunicación refieren que, por el momento, les resulta imposible conocer el alcance del procedimiento toda vez que la jueza que se ocupa del mismo mantiene el secreto del sumario. Si bien añaden que en base «las actuaciones practicadas hasta la fecha, estamos en condiciones de afirmar que se trata de un procedimiento excepcional por el número de personas imputadas y testigos, lo cual, previsiblemente, se traducirá en miles de folios de extensión».

Los profesionales recuerdan que ya en su momento tuvieron que prestar asistencia jurídica a sus defendidos en las dependencias de la Guardia Civil y del Juzgado de Instrucción número 1 y que, además, intervinieron a dos diligencias de prueba testifical preconstituida, el 16 de abril y el 4 de mayo. Los abogados de oficio estiman que todavía puede haber más actuaciones.

En el escrito recuerdan que la intervención de profesionales de oficio para la asistencia, defensa y representación gratuita solo podrá ser retribuida con cargos públicos, según lo dispuesto por la ley. Citan, además, que en Galicia es la Consellería de Presidencia Administraciones Públicas e Xustiza es la competente en la materia con cargo a sus dotaciones presupuestarias. Con ellas compensará económicamente las actuaciones profesionales por la asistencia letrada al detenido y la defensa y representaciones gratuitas.

Después de la exposición de motivos, los letrados firmantes del escrito pedían a su colegio que, como consecuencia de la excepcionalidad del procedimiento referido y atendiendo a su especial complejidad, efectuara las gestiones necesarias con el fin de que la indicada consellería, con competencias en la materia, habilitase una partida de fondos extraordinaria «para una retribución también extraordinaria de los honorarios de los letrados del turno de oficio intervinientes en dicho proceso, teniendo en cuenta que las previsiones contenidas en el baremo de compensación económica por la asistencia jurídica gratuita resultan claramente insuficientes en el presente supuesto».

Algunos profesionales indicaron que si no hay cambios, es posible que no lleguen a percibir ni 500 euros por el desempeño de sus funciones. Además de haber intervenido ya en declaraciones diversas, tendrán que pasarse posiblemente días haciendo fotocopias del sumario y, posteriormente, semanas preparando el futuro juicio que puede llegar a durar más de medio mes, según las primeras estimaciones.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

Jura de cinco abogados

VIERNES, 08 DE OCTUBRE DE 2010 16:34 DIARIO JAEN JAÉN - NOTICIAS
LOCALES



El Colegio de Abogados de Jaén ha celebrado esta mañana la jura como nuevos colegiados de cinco jóvenes jiennenses, que forman parte desde hoy, de la institución colegial.

Los letrados son José Luis y Alberto Marín Weil, que han tenido como padrino a José Luis Marín Hortelano; María Isabel Morales Martínez de Tejada, amadrinada por Francisca Rodríguez Bustos; Salvador Martín Ros, apadrinado por Salvador Martín Valdivia y María del Pilar Fernández Bautista, apadrinada por Manuel Jesús Martos Candela.

Los jóvenes abogados han pronunciado su juramento ante la Junta de Gobierno, presidida por el decano, Javier Carazo, que en su discurso se ha dirigido a los nuevos colegiados dándoles la enhorabuena y algunos consejos sobre la

práctica de la abogacía. En este sentido, Carazo ha definido algunas de las características que debe tener un buen abogado como la entrega, la fidelidad, la dedicación y la humanidad: "El humanismo os dará la virtud de la modestia, sin arrogancias ni justificaciones", ha afirmado. Igualmente, el decano ha señalado que lo más importante para emprender una carrera profesional exitosa es la vocación. "No se entiende un abogado sin vocación y dedicación a su trabajo, pero también manteniéndose formado e informado y siguiendo por el camino del estudio del Derecho", ha apuntado.

El acto de juramento se ha celebrado en el salón de actos del Colegio de Abogados de Jaén donde se han dado cita más de medio centenar de personas entre familiares y amigos.

Por otra parte, Linares acogerá la próxima semana una nueva jura de abogados, en concreto cuatro jóvenes que pasarán a formar parte de la institución colegial.

Comentarios

Buscar

¡Sólo los usuarios registrados pueden escribir comentarios!

Escribe tu comentario en Diario Jaén